



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

10394***Bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, exp. 1/2013***

De acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la resolución de declaración de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, de las personas que seguidamente se relacionan, ya que se desconoce su domicilio actual.

Nombre	Apellidos	Domicilio
Taoufik	Dadda	Cala Figuera, 47 2n D
Mustapha	Jarrar	Soler, 24
Jawad	Jhilal	Soler, 24
Adil	Sbari	Soler, 24
Mohamed	El Kacimi	Juan Sebastián Elcano, 18
Marcus	Kaspari	Serrà, 86 bj esq.
Juana	Kaspari	Serrà, 86 bj esq.
Naemi Marcia	Kaspari	Serrà, 86 bj esq.
Sandra	Gressel	Serrà, 86 bj esq.
El Hadji A.	Mbengue	Vapor Santueri, 46 1r A
Franziska	Morig	Isaac Peral, 5 bl.1 1r esq.
Khadija	El Bouziani	República Argentina, 58 A 1r 1

El correspondiente expediente está en el Negociado de estadística de este Ayuntamiento

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación en el BOIB.
- El recurso de reposición potestativo ante el alcalde del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación en el BOIB. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante el anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Felanitx, 29 de mayo de 2013

El alcalde
Gabriel Tauler Riera

